

J. Suárez, 20 de mayo de 2026.-

VISTO: El proyecto "Agenda Cultural, Deportes y Recreación" del POA 2026, mediante el cual se establece brindar apoyo y generar propuestas dirigidas a la comunidad, con el fin de fomentar la identidad, la cohesión social, la creatividad y el aprendizaje colectivo.

RESULTANDO: Que la ley 19272 establece en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO:I) Que a partir de gestiones realizadas por el Municipio de J. Suárez, está prevista la implementación del Programa "**Un niño, un instrumento**" del SODRE en nuestra localidad.

II) Que dicho programa tiene como objetivo principal acercar la música y la educación artística a niños/as y adolescentes, contribuyendo al desarrollo intelectual, afectivo, social y moral; aportes que se maximizan si los mismos provienen de entornos sociales desfavorecidos.

III) Que para el desarrollo del programa se hace necesario que desde el Municipio se aporte el lugar físico para el dictado de las clases, y el pago de honorarios de docentes.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

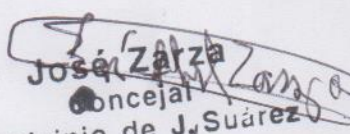
RESUELVE:

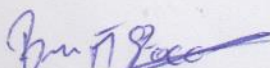
I) Autorizar la contratación de docentes del SODRE en el marco del Programa "**Un niño, un instrumento**", a desarrollarse en el Centro Cultural de J. Suárez.

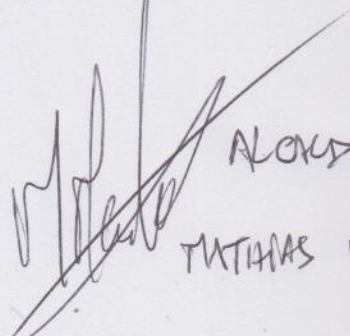
II) Autorizar el gasto en el proveedor FUNDACION SISTEMA DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DEL URUGUAY, RUT 216342810013, por el importe total de \$U228.384 (Pesos uruguayos Doscientos veintiocho mil trescientos ochenta y cuatro), por el período 20 de mayo al 31 de diciembre del corriente, afectando los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal N°140; 282.

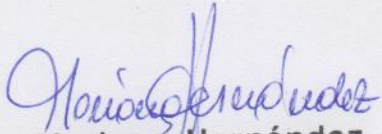
III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Cultura, Delegados del Tribunal de Cuentas y Dirección General de Descentralización y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


José Zarza
Concejal
Municipio de J. Suárez


Bruno Stocco
Concejal
Municipio de Suárez


ALEXSDRO
MARIANA RENDIETA


Mariana Hernández
Concejala
Municipio de J. Suárez

(+) 598 1828